

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.—MADRID
 DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131
 DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción. ==
Media íd.	65 —	
Cuarto íd.	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **1,00** peseta la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.	10,00 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre. La suscripción comenzará siempre en 1.º de mes. El pago es por adelantado, por giro postal o telegráfico, sellos de Correos (certificando la carta), o por medio de nuestros corresponsales. Toda petición de traslado de residencia, vendrá acompañada de una dirección y de **0,30** pesetas en sellos.

SUMARIO.—De Actualidad: Compatibilidad de cargos o funciones. Opositores. Vacante que no se anuncia. Conciertos por radio. ¿Vacantes olvidadas? Congregación de San Casiano. Servicios de sustitutos. Donativo de un Habilitado. De oposiciones restringidas. Comedias. Acto cultural. Excursión escolar. Instituto de «El Divino Maestro».—Ecos del Magisterio.—Notas que no pierden actualidad.—Resumen de Escuelas vacantes.—Correspondencia.—Revista legislativa: Tiempo abonable para derechos pasivos.—Para la enseñanza ocasional: Historia constitucional de España.—La obra del Padre Nanjón.—La Escuela y las pequeñas industrias zoológicas.—La Escuela nacional.—Preguntas y respuestas.—Sección oficial: Índice de la «Gaceta», disposiciones varias de interés general y Escuelas vacantes.—Crónica general.

VICTORIA (Libro para niñas)

por

MARIA DEL PILAR OÑATE

VICTORIA es una muchacha que al ingresar en la Escuela, ya mayorcita, cuenta a su madre los hechos más salientes de su curso escolar. Esta correspondencia, con las respuestas de la madre, llenas de ternura y de útiles consejos, forman este libro. Las 136 páginas están ilustradas con 50 grabados.

Ejemplar, encartonado, UNA peseta.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN
EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID

CERVANTES, EDUCADOR

por

EZEQUIEL SOLANA

Por Real orden de 22 de octubre de 1912, el Maestro debe «leer y explicar brevemente trozos de las obras cervantinas más al alcance de los escolares». En este libro se hace primero un estudio de Cervantes y su obra, y luego, en trozos escogidos, puestos por orden alfabético de asuntos, se seleccionan trozos de sus principales obras. Forma un tomo de 124 páginas

Ejemplar, encartonado, UNA peseta.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN
EL MAGISTERIO ESPAÑOL. APARTADO 131. MADRID

ALBORADAS (Poesías)

por

EZEQUIEL SOLANA

Contiene XLV composiciones en verso de variedad de metros para ejercitar a los niños y niñas en la lectura; las composiciones son amenas e instructivas y cautivan la imaginación infantil. Un tomo de 137 páginas y 16 grabados

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN
EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID

DE ACTUALIDAD

Compatibilidad de cargos o funciones.—Hemos leído, sin sorpresa, pero con cierta pena, una resolución negando a un Maestro que, fuera de las horas de sus clases, ejerza la profesión de procurador.

El razonamiento que se da para ello es honroso para el Magisterio, pero es un poco lamentable económicamente.

Las funciones del Maestro, viene a decirse, son tan importantes, son tan agotadoras, que no puede permitírsele otra ocupación.

Toda la energía humana, todo el esfuerzo, debe ser dirigido a la educación del niño; todas las horas del día son necesarias para ello; no se puede distraer en otras ocupaciones, aunque sean muy honrosas.

El catedrático de Instituto o de Universidad que es a la vez abogado ejerce esta profesión sin dificultad alguna; el catedrático que es médico visita sus enfermos, tiene sus clínicas y la misma cátedra le da más autoridad para reclutar lealmente clientela.

El catedrático de la Facultad de Derecho tiene su bufete, defiende pleitos, etc., etc.

Parecía natural que el Maestro pudiera dedicar sus horas sobrantes, después de clase, a dar lecciones preparatorias para ingreso o examen en las Escuelas Normales, en la misma Segunda enseñanza, etc.; pero se le niegan las autorizaciones, cuando las pide, aduciendo esa razón poderosa: la de que no puede distraer un átomo de su energía en cosas distintas de la Escuela nacional.

Parecía que esto obedecía a una suspicacia, a un temor de que con ello hubiera preferencia por aquellos niños que pidieran lecciones particulares; pero esa negativa de ejercer las funciones de procurador revela que es un sistema general.

Nosotros registramos el hecho y queremos sacar la consecuencia lógica, y es ésta: estando la vida tan cara que la mayoría de los funcionarios buscan lícitos aumentos de remuneración, es preciso que se aumente la dotación de los Maestros, si se quiere que vivan solamente con el sueldo.

O esta otra consecuencia, que en el fondo es la misma: si la mayoría de los funcionarios buscan, porque necesitan, suplementos de ingreso, y al Maestro no se le consiente, en bien de la enseñanza, parece lógico pedir que se le compense esa minoración obligada

de ingresos con una mejora en sus dotaciones.

Llamamos la atención de las autoridades sobre estas consecuencias, por si lo tienen en cuenta cuando se prepare un nuevo presupuesto del Estado: la vida tiene exigencias que no es posible desatender, y lo primero es vivir.



Opositores.—D. Joaquín García Sánchez, opositor del Rectorado de Murcia, opina también como los del de Madrid, esto es, que dada la forma como se han hecho las calificaciones, el dejar elegir puede ser una injusticia.



Vacante que no se anuncia.—En este caso, nos dicen que está la Dirección de la Escuela graduada de Otañes (Santander) y desearíamos que se remediase la demora o el olvido.



Conciertos por radio.—La famosa casa Phillips, de Holanda, nos comunica que transmitirá por radiotelefonía, en onda de 31,2 metros, la novena sinfonía de Bethoven dirigida por el Maestro Mengelber los días 2, 7 y 9 de junio, de las seis y media de la tarde hasta las once de la noche. La obra y el Maestro director son los más famosos de Europa.



¿Vacantes olvidadas?—Nos dicen que en 11 de enero quedó vacante, por defunción del Maestro, la Escuela de Micereces de Tera (Zamora) y aún no ha sido anunciada, y nos ruegan llamemos la atención del Jefe de la Sección administrativa de Zamora, como lo hacemos con mucho gusto, por si se digna disponer el anuncio o resolver lo que proceda. En el mismo caso nos dicen que están las Escuelas de Noales, Caserra y Bielsa, de la provincia de Huesca, y hacemos el mismo ruego a la Sección administrativa correspondiente.



Congregación de San Casiano.—La Junta de gobierno de esta Real Congregación invita a todos sus asociados y al Ma-

gisterio en general a una misa de Réquiem, que se celebrará (D. m.) en la Iglesia Parroquial de los Stos. Justo y Pástor (Maravillas), el lunes día 6 del corriente mes, a las 10, en sufragio de la congregante fallecida, doña Carmen Jiménez y López-Acevedo (que en paz descanse).

Se suplica la asistencia a dicho acto y una oración por el alma de la finada.



Servicios de sustitutos.—Nos dice un estimado suscriptor:

«Los sustitutos, como los interinos, sirvieron igualmente al Estado, y de él cobraron sus haberes. Con la sola diferencia de que muchos sustitutos solamente cobraron 312,50 y 412,50 pesetas porque prestaron sus servicios en Escuelas de 625 y 825.

¿Por qué, pues, a unos ampararlos y a otros no, para los efectos pasivos? ¿No fueron todos empleados del Estado? ¿Qué culpa les cabe a ellos de que vivieran o no los anteriores propietarios de las Escuelas?»



Donativo de un Habilitado.—El Sr. Hortet, al presentar su candidatura de Habilitado de los Maestros de Barcelona, ofreció un donativo de 8.000 pesetas al Decanato de Maestros, para que sirvan de base para un seguro de vida o un socorro de defunción entre todos los Maestros de aquella capital que figuran en nómina.

Para tratar de este asunto se ha reunido el referido Decanato, y después de discutirse el asunto, acordóse nombrar una ponencia que estudie y proponga las formas que estime más convenientes para la administración y distribución del referido donativo entre todos los Maestros.



De oposiciones restringidas.—Insístese de nuevo en que muy pronto aparecerá la convocatoria de oposiciones para proveer las plazas vacantes en las Escuelas graduadas.

Como tantas veces ha corrido por los periódicos esta noticia, sin tener cumplimiento, y son muchos los Maestros que preguntan algún detalle sobre los ejercicios, rogamos a los interesados que se preparen lo mejor que puedan y que esperen tranquilamente la convocatoria, que hemos de trasladar a estas columnas tan pronto como tengamos noticia de ella.

Comedias.—La *Editorial Siglo XX* ha publicado un nuevo cuaderno, de 50 céntimos de peseta, que contiene: *La Reina del Directorio*, por J. Juan Cadenas y E. González del Castillo, y *Sangre y Arena*, por Gonzalo Jover y E. G. del Castillo.

Se envían desde esta Administración.



Acto cultural.—Con asistencia del Gobernador civil, del Inspector de Primera enseñanza y de otras personalidades de la provincia, se ha celebrado un acto cultural en el pueblo de Brozas (Cáceres).

Se inauguró un grupo de Escuelas y se pronunciaron patrióticos discursos.



Excursión escolar.—Han llegado a Madrid la Directora de la Normal de Barcelona con varias Profesoras y treinta y tres alumnas de aquel Centro docente.

En el Ayuntamiento se les ha dado toda clase de facilidades para que visiten los Grupos escolares, Colegios-Escuelas y demás instituciones locales de enseñanza.



Instituto de «El Divino Maestro». Hace escasamente un año, dábamos cuenta de la creación de este Centro, debido a la inspiración de D. Pedro Poveda, que es también el fundador de la Institución Teresiana, y tiene en España veinte internados para Maestras.

El nuevo Instituto empezó a desarrollarse con la fundación de veinticinco medias becas, hecha por el Obispo de Madrid para otros tantos alumnos internos, que sintieran vocación por la carrera del Magisterio. Está instalado en amplio edificio de la calle de San Vicente, número 72, no lejos de la Escuela Normal, a cuyas clases asisten los alumnos, y reúne inmejorables condiciones de capacidad e higiene. La Dirección corre a cargo de D. Isidro Almazán, tan conocido como Maestro de las Escuelas de Madrid.

Los alumnos de este curso han sido 40, en su mayor parte hijos o huérfanos de Maestros, y en los exámenes de la Escuela Normal han obtenido las más honrosas calificaciones. Aspírase a que las plazas se eleven a 150, y que desde el próximo curso, junto al internado, funcione una Escuela graduada, donde los alumnos Maestros puedan practicar constantemente.

Todo hace suponer que esta institución, tan acertada y oportuna, ha de alcanzar pronto estado floreciente en nuestra patria.

ECOS DEL MAGISTERIO

Servicios sustitutos. — Se dice que existen dudas de si para los efectos de jubilación y clasificación han de ser válidos o no esta clase de servicios, por lo que creemos conveniente y oportuno llamar la benévola atención de las autoridades, exponiendo las razones que nuestro humilde criterio nos sugiere en defensa de los mismos, para si las hallan justas, sean tenidas en cuenta en las instrucciones próximas a publicarse, relacionadas con el nuevo Estatuto de Clases pasivas del Magisterio.

Dichas razones son las siguientes:

1.^a Que si bien es verdad existen dos funcionarios para un solo cargo, no es menos cierto que ambos contribuyeron, y contribuyen, por iguales partes, con sus descuentos al sostenimiento de la Caja de pasivos.

2.^a Que los Maestros sustitutos prestaron, y prestan, servicios a muchos compañeros de las últimas categorías, con una asignación a veces menor que las que disfrutaban los interinos, y que, merced a estos beneméritos de la clase, muchos pueblos no han sufrido grandes quebrantos en la enseñanza.

3.^a Que anteriormente los servicios sustitutos fueron reconocidos como prestados en propiedad y posteriormente los tienen acreditados en el Escalafón y en su hoja de servicios, como interinos, y valiéndose de ellos, ingresaron como Maestros propietarios en el concurso de su nombre.

4.^a Que si para los efectos de jubilación, a partir de 1.º de julio próximo, han de computarse servicios extraños a la carrera, ¿no es de justicia el que se acrediten los prestados directamente a ella con resultados tan satisfactorios, que en no pocos casos han merecido votos de gracias, diplomas honoríficos y hasta las gracias de Real orden por parte de las autoridades?



Solución sobre la limitación del censo.—Respetando la opinión de los muchos y muy cultos compañeros que han expuesto soluciones sobre la limitación, indebida, del censo para los traslados, he de exponer yo una que, pensando el asunto serenamente, y sin apasionamiento ni egoísmo, la creo inmejorable, o, por lo menos, más en

armonía con los deseos de plenos y limitados, que las hasta ahora indicadas.

Piden unos que se quite la limitación, así a secas, sin preferencias para unos ni para otros.

Piden otros que se quite la limitación, pero dando preferencia a los plenos y limitados para las vacantes de más y menos de 500 habitantes, respectivamente.

Examinando los dos casos, serena y razonadamente, se deduce lo siguiente:

Hay provincias en que los pueblos de 500 o menos habitantes lo son en su mayoría, como en esta de León, que hay 1.224 pueblos, de los cuales 737 corresponden a los Maestros limitados, o sea el 60,61 por 100. En otras, como en Badajoz (que es la mía), hay 172 pueblos, de los cuales sólo hay tres para los Maestros limitados, o sea el 1,75 por 100. Estos datos son tomados del Nomenclátor escolar publicado por EL MAGISTERIO ESPAÑOL, y ellos sobran para demostrar que casi no cabe mayor desigualdad e injusticia; mas sigamos estudiando el asunto.

Si se concede lo que piden los primeros, resultaría que los limitados de las provincias en que son contados los pueblos que hoy nos conceden, nos quedaríamos sin ellos, pues aun siendo chicos, son más deseados que los de estas provincias, en que los pueblecitos rurales se componen, la mayoría, de chozas de piedra y paja; y los de estas provincias en que abundan los pueblos chicos, se verían grandemente perjudicados, ya que los mejorcitos, de 500 o menos habitantes, conseguirían llevárselos muchos de los plenos.

Si se concede lo que piden los segundos, o sea levantar la limitación del censo, pero con la preferencia indicada, entonces, los perjudicados, en este caso, serían los plenos, porque si en las provincias de pueblos grandes no sufrieran perjuicios al tener ellos la preferencia para los mayores de 500 habitantes, en cambio, los de las de pueblos chicos, que hoy se quejan, con razón, de que la mayoría de los pueblos son para nosotros, los limitados, resultaría que se les agravaba el problema del traslado, pues, por no tener tiempo de enterarse de las condiciones de una plaza (mayor de 500 habitantes), o por otra cualquier causa, dejarían de pedirla, y al pedirla un limitado, se la darían, y esas

menos que tendrían, y aun fuera de estos casos, quedarían como hoy, esperando la rebatiña de las que no quieren los limitados.

Por lo expuesto, a mi juicio, lo mejor será que, caso de decidirse por alguna de las soluciones dadas, que sea la primera, de quitar la limitación, sin más preferencia que el mayor tiempo de servicio en la Escuela que se desempeñe al hacer la petición, y mejor aún la que yo propongo, que es la siguiente:

Concedernos a los limitados un número, o mejor dicho, una parte determinada de las vacantes que cada mes se anuncien en cada provincia, que podría y debería ser de cada tres vacantes: dos para los plenos y una para los limitados (ya le pongo doble a los plenos, por el mérito de su oposición), y, si hay fracciones menores de tres, si son dos, una para cada uno, y si sólo lo fuera una, que sea para los plenos, y que las vacantes que a nosotros, los limitados, nos correspondieran, sean las de menor censo de las anunciadas en cada mes.

Esta última solución perjudica algo a los plenos de las provincias constituídas por pueblos grandes, pero les beneficia grandemente en las de pueblos chicos, y a los limi-

tados nos sucedería lo contrario, que en las de pueblos grandes nos harían un gran beneficio, y en las de los chicos nos perjudicaríamos un poco; pero sería lo más justo y equitativo y el medio de que, tanto los plenos como los limitados, que con el sistema actual estamos condenados a destierro perpetuo, logremos salir de él.

Meditad bien lo justa que es mi proposición, y llevarlas a vuestras reuniones societarias, para que sean presentadas al Comité mixto de Asociaciones, que ya está formado, a fin de que la pidan a las autoridades superiores de enseñanza, a las que este humilde subordinado suplica se dignen estudiarla, por si creyeran conveniente decretar la solución por mí expuesta sin necesidad de que se le pida, ya que es la que más se aproxima a los intereses de unos y otros, si es que ha de subsistir aún, por algún tiempo más, la diferencia de castas entre una clase que debía ser modelo de hermanos, pero que... no quiero dirigir una ofensa de un modo general, ya que hay bastantes que no la merecen.

GREGORIO AYLLON

Villar de Ciervos (León).

Notas que no pierden actualidad

Las funciones administrativas del Estado son muy variadas y necesitan medios para su desarrollo, los cuales, dentro de sus múltiples aspectos, pueden reducirse a dos grupos: directos e indirectos.

A las mujeres no suele preocuparles este medio administrativo, porque sólo casos excepcionales la llevan a su desempeño; pero, si consideráramos un poco, veríamos que le corresponde importante papel en este asunto.

Dejando a un lado aquello de que fueron soldados sus padres y sus hermanos, ciñámonos al hecho de que lo serán sus hijos, y preparemos en la Escuela a las futuras madres de familia para que puedan iniciar en los deberes del soldado y animar en su día a los seres, que les serán muy queridos, a fin de contribuir al mayor éxito de este poderoso medio administrativo, baluarte de seguridad y fundamento de la paz en los pueblos que, aplicados al trabajo y al estudio, confían en el valor y esfuerzo de sus habitantes, dispuestos a la defensa de la Patria.

* * *

El Directorio militar ha traído algunas re-

formas a nuestra administración, y entre ellas figura el voto de la mujer, cuando ésta reúne determinadas condiciones, y muy digna de aplauso y hasta necesaria sería una modificación o ampliación de las mismas, en el sentido de que la mujer, para poder emitir su voto, poseyera el «Certificado de cultura» extendido por la Escuela nacional, el cual debiera exigirse también para colocarse en fábricas, talleres, etc., y para *contraer matrimonio*.

* * *

La prensa es, en mi humilde opinión, el más poderoso de los medios indirectos de administración, y reviste para la mujer una gran importancia educativa; porque hallándose dotada de mucha sensibilidad y no escasa imaginación cultivadas convenientemente estas cualidades y aplicadas al servicio de la humanidad por medio de la prensa pública, de una prensa libre de apasionamientos, dotada del criterio de selección indispensable para asimilarse lo más útil en el orden cívico-social, no cabe dudar de su benéfica influencia y favorables resultados, que no debemos llamar enfáticamente *triumfos del feminismo*, sino, modestamente, *frutos del trabajo*.

MARÍA BALBIN DE RODRIGUEZ

RESUMEN DE ESCUELAS VACANTES

PRIMER ESCALAFON

MAESTRAS

Albacete: Alpero, G. 24.
Alicante: Asprillas (Elche), G. 24.—Daya Nueva (Daya Nueva, Vieja y Puebla Rocamera), G. 24.
Avila: Cuevas del Valle, G. 29.—San Martín de la Vega del Alberche, G. 18.
Badajoz: Burguillos del Cerro, G. 29.—Garlitos, G. 29.—Mereda, G. 29.—Mérida, G. 29.—Orellana la Vieja, G. 29.—Tamurejo, G. 29.
Burgos: Buniel, G. 18.
Cáceres: Jarandilla, G. 18.—Serrejón, Gaceta 29.
Cádiz: Villamartín, G. 29.
Canarias: San Sebastián, G. 29.
Castellón: Gátova, G. 18.
Ciudad Real: Fuenllana, G. 29.—Valdepeñas, G. 29.
Córdoba: Zamoranos (Priego), G. 29.
Coruña: Barro (Moya), G. 26.—Noguerosa (Puente deume), G. 29.—Puente de Jubia (Narón), G. 26.—Runes (Boiro), G. 26.—Villantime (Arzúa), G. 26.
Cuenca: Abia de la Obispalía, G. 28.—Carboneras de Guadazaón, G. 28.—El Peral, G. 28.—Olivares del Júcar, G. 28.—San Clemente, G. 28.—Valdecolmenas de Abajo, G. 28.
Granada: Albuñán, G. 24.—Caniles, Gaceta 24.
Guadalajara: Anguita, G. 25.—Atanzón, G. 25.—Brihuega, G. 25.—Fuentenovillo, G. 25.—Mochales, G. 25.—Uceda, G. 25.
Jaén: Linares, G. 29.—Ubeda, G. 18.—Ubeda, G. 18.—Ubeda, G. 18.—Ubeda, Gaceta 18.—Ubeda, G. 18.
León: Castrillo de Valduerna, G. 29.
Lérida: San Lorenzo de Morunys, G. 29.—Sidamunt, G. 29.—Borjas Blancas, G. 29.—Cubells, G. 29.
Madrid: Barrio de Guzmán el Bueno, Carrera de Madrid (Carabanchel Bajo), G. 29.—Cadalso de los Vidrios, G. 29.—Cadalso de los Vidrios, G. 29.—Colmenar Viejo, G. 29.—Madrid, G. 29.—Navas del Rey, G. 29.—Torrelaguna, G. 29.
Málaga: San Pedro Alcántara, G. 29.—Málaga, G. 29.

Murcia: Cartagena, G. 29.—Murcia, G. 18.—Pliego, G. 18.

Orense: Celanova, G. 25.—Cerdedelo (Laza), G. 29.—Petín, G. 29.—Sorga (Celanova), G. 29.

Palencia: Brañosera, G. 18.—Santervás de la Vega, G. 18.

Santander: Arredondo, G. 28.—Mata (San Felices de Buelna), G. 28.—Otañes (Castro Urdiales), G. 28.

Tarragona: Marsa, G. 18.—Reus, G. 18.

Teruel: Beceite, G. 26.—Vilhel, G. 26.

Toledo: Camarena, G. 25.—Escalonilla, G. 25.—Fuensalida, G. 28.—Nombela, Gaceta 25.—Nava de Ricomalillo, G. 28.—Nuño Gómez, G. 25.—San Pablo, G. 25.

Valencia: Benageber, G. 18.—Carlet, Gaceta 26.—Carlet, G. 26.—Carlet, G. 26.—Carlet, G. 26.—Carlet, G. 26.—Domeño, G. 26.—Lugar Nuevo de San Jerónimo, Gaceta 18.—Puebla del Duc, G. 18.—Requena, G. 26.—Ribarroja, G. 26.—Simat de Valldigna, G. 18.

Valladolid: La Mudarra, G. 18.—Roales, G. 26.—Tudela Duero, G. 18.—Villafrades de Campos, G. 26.

Vizcaya: Lejona, G. 24.

Zamora: Melgar de Tera, G. 25.—Pobladora del Valle, G. 25.—Uña de Quintana, G. 25.

Zaragoza: Alagón, G. 26.—Borja, G. 26.

MAESTROS

Alava: Araya (Asparreno), G. 24.

Alicante: Algueña (Pinoso), G. 24.—Co-centaina, G. 24.—Honda de las Nieves, Gaceta 24.

Avila: Gavilanes, G. 29.—Madrigal de las Altas Torres, G. 18.—San Martín de la Vega del Alberche, G. 29.

Badajoz: Jerez de los Caballeros, G. 29.—Jerez de los Caballeros, G. 29.—Jerez de los Caballeros, G. 29.—Mérida, G. 29.—Mérida, G. 29.

Baleares: Inca, G. 24.

Barcelona: Arenys de Munt, G. 24.—Mataró, G. 24.

Cáceres: Cañamero, G. 28.—Cáceres, Gaceta 24.—Jarandilla, G. 18.

Cádiz: Alcalá de los Gazules, G. 18.

Coruña: Cabalar (Somozas), G. 26.—Cabo Cruz (Boiro), G. 26.—Carnés (Vinianzo),

G. 26.—Corneira (La Baña), G. 26.—Irijoa, G. 26.

Cuenca: Castillejo del Romeral, G. 28.—Los Hinojosos, G. 28.—Olivares del Júcar, G. 28.—Vara del Rey, G. 28.

Canarias: Palmarejo (Hermiguas), G. 29.
Gran Canaria: Valle de los Nueve (Telde), G. 29.

Granada: Albuñán, G. 24.—Granada, Gaceta 24.—Guajar Jardón, G. 24.—Molvizar, G. 24.

Guadalajara: Checa, G. 25.—Espinosa de Henares, G. 25.

Guipúzcoa: Ichaso, G. 18.

Huelva: Las Delgadas (Zalamea la Real), G. 18.

Jaén: Puerto del Rey, G. 18.—Higuera Arjona, G. 29.—Huelma, G. 29.—Jamilena, Gaceta 18.—Santiago de la Espada, G. 29.—Santo Tomás, G. 29.—Ubeda, G. 18.—Ubeda, G. 18.—Ubeda, G. 18.—Ubeda, G. 18.—Valdepeñas, G. 18.

León: Sabero, G. 29.

Madrid: Madrid, G. 29.

Málaga: Alhaurín de Granada, G. 29.—Cuevas del Becerro, G. 18.—Gaucín, G. 29.—Jubrique (Málaga), G. 18.

Murcia: Blanca, G. 29.—Cieza, G. 18.—El Campillo (Murcia), G. 29.

Orense: Paderne, G. 29.—Parada de Sil, G. 29.—Portomourisca (Petín), G. 29.—Sejalvo (Orense), G. 29.

Santander: Arredondo, G. 28.—Barreda (Torrelavega), G. 28.—Cobreces y Toñares (Alfoz de Lloredo), G. 28.—Llano, Sovilla y Las Bárcenas (San Felices de Buelna), Gaceta 28.—Villapresente (Reocín), G. 28.

Teruel: Aliaga, G. 26.—Ródenas, G. 18.—San Martín del Río, G. 26.

Toledo: Camarena, G. 25.—Escalonilla, G. 25.—Nombela, G. 25.—San Pablo, G. 25.

Valencia: Benageber, G. 18.—Beniganim, G. 26.—Bisorp, G. 18.—Calles, G. 26.—Carlet, G. 26.—Carlet, G. 26.—Carlet, Gaceta 26.—Llosa de Ranes, G. 26.—Simat de Valldigna, G. 18.

Valladolid: Tudela de Duero, G. 18.—Villafrades de Campos, G. 26.

Vizcaya: Larrouri (Munguía), G. 24.—Lejona, G. 24.—Mendata, G. 24.—Murelaga, G. 24.

Zaragoza: Ainzón, G. 26.—Añón, G. 26.—Tauste, G. 26.

SEGUNDO ESCALAFON

MAESTRAS

Alava: Barrón (Lacozmonte), G. 28.—Fresneda (Lacozmonte), G. 28.

Barcelona: (Belprat), G. 24.—Tabernoslo, G. 24.

Burgos: Barcenillas de Cerezo (Merindad de Sotoscuevas), G. 28.—Castil de Carrias, G. 29.—Quintanabrán, G. 29.

Canarias: Bajamar (La Laguna), G. 29.

Castellón: Toga, G. 18.

Guadalajara: La Barbolla (Riba Santius-te), G. 25.—Palmaces de Jadraque, G. 25.—Rebollosa de Jadraque, G. 25.

León: Andarraso (Campo Loma), G. 29.—Corrales y Agregados (Barjas), G. 29.—Primont (Páramo del Sil), G. 29.

Orense: Cortegazas (Avión), G. 29.—Chavean (Chandreja), G. 25.—Esculqueira (Mezquita), G. 29.—Ferreiros (Entrimo), G. 29.—Guillalmil (Calvos Raudín), G. 29.—Pejeiros (Blancos), G. 29.—Robledo (Rua), Gaceta 29.—San Facundo (Cea), G. 25.—Varón (Carballino), G. 29.

Santander: Los Tomases (San Vicente de la Barquera), G. 28.

Teruel: Nuevos, G. 26.

Valencia: Bugat, G. 26.

Valladolid: Olmos de Esgueva, G. 18.

Zaragoza: Ruesca, G. 26.

MAESTROS

Alava: Bezanterilla, G. 24.

Burgos: Elburgo, G. 26.—Encío, G. 28.—Gallejones, 29.—Miñón (Merindad de Castilla la Vieja), G. 18.—San Pelayo (Merindad de Montija), G. 18.—Torrelara, G. 25.—Vid de Bureba (La), G. 18.

Cáceres: Trevejo (Viliamiel), G. 18.

Coruña: Soaserra (Cabañas), G. 26.

Cuenca: La Olmeda (Santa Cruz de Moya), G. 28.—Valdemorillo de la Sierra, G. 28.—Villalvilla (Villar de Domingo García), G. 28.

Granada: Golco (Mecina Bombarón), Gaceta 24.

Guadalajara: Medranda, G. 25.

Huelva: Membrillo Bajo (Zalamea la Real), G. 18.—Monte Sorromero (Zalamea la Real), Gaceta 18.

León: Cabrillanes, G. 18.—La Estación de Brañuelos (Villagatón), G. 18.—Rompe-ruelos del Páramo, G. 29.—Vega de Yeres (Puente de Domingo Florez), G. 29.

Lérida: Puig-grós, G. 29.—San Salvador, de Toló; G. 29.

Murcia: Cabo de Palos (Cartagena), Gaceta 29.

Orense: Pousada (Máxide), Gaceta 29.—Seoane (Vega), G. 29.

Palencia: Pisón de Ojedo (Vega de Bur), Gaceta 18.

Santander: Argomilla (Santa María de Cayón), G. 28.—Cades (Herrerías), G. 28.—La Cueva (Castañeda), G. 28.—Mata de Hoz (Valdeolea), G. 28.—San Martín de Hoyos, (Valdeolea), G. 28.—Toranzo (Vega de Liébana), G. 28.

Teruel: Jaganta (Parras de Castellote), Gaceta 26.

Valladolid: Villalba de la Loma, G. 26.

Zamora: Micereces de Tera, G. 25.

Zaragoza: Botorrita, G. 24.



ESCUELAS VACANTES

MAESTRAS

Albacete: Elche Sierra, con Ayunt. de 3.249 h.; unitaria; vacante 9 mayo, por traslado; Gac. núm. 151, 31 mayo. (Part. de Yeste, a 33 km., y 36 de la est. de Hellín; carr. y aut. a Hellín y Yeste; méd.; farm.; telg.; telf.)

Tiriez, de 719 h.; Ayunt. de Lezuza; unitaria; vacante 30 abril, por traslado; Gac. número 151, 31 mayo. (Part. de La Roda; telf.)

Alicante: Alicante, con Ayunt. de 52.832 h.; unitaria; vacante 10 mayo, por traslado; Gac. núm. 151; 31 mayo. (Cab. part.)

Confrides, con Ayunt. de 631 h.; unitaria; vacante 11 mayo, por traslado; Gac. número 151; 31 mayo. (Part. de Callosa de Ensañá, a 20 km., y 20 de la est. de Concertaina.)

Almería: Arboleas, con Ayunt. de 1.517 h.; unitaria núm. 1; vacante 17 mayo, por resultas; Gac. núm. 151, 31 mayo. (Part. de Huércal Overa: a 12 km.; est. propia; carr. y aut. a Huércal Overa; méd.; mercado los domingos.)

El Pulpito, de 852 h.; Ayunt. de Cantoria; unitaria; vacante 17 mayo, por resultas; Gac. núm. 151, 31 mayo.

Laroya; con Ayunt. de 567 h.; unitaria; vacante 17 mayo, por resultas; Gac. número 151, 31 mayo. (Part. de Purchena, a 8 km., y 7 de la est. de Fines-Olula; méd.)

Olula de Castro, con Ayunt. de 885 h.;

unitaria; vacante 15 abril, por resultas; Gaceta núm. 151, 31 mayo. (Part. de Gergal; a 10 km., y 10 de la est. de Gergal.)

Piedra Amarilla, con 96 h.; Ayunt. de Partaloa; mixta; vacante 5 abril, por el artículo 171 de la ley; Gac. núm. 151, 31 mayo. (Part. de Purchena.)

Vélez Blanco, con Ayunt. de 3.069 h.; unitaria núm. 2; vacante 17 mayo, por resultas; Gac. núm. 151. (Part. de Vélez Rubio, a 55 km., y 45 de la est. de Lorca; carr. y aut. a Lorca y Vélez Rubio; méd.; farm.; telg.; telf.)

Saliente Bajo, con 417 h.; Ayunt. de Albox; unitaria; vacante 17 mayo, por resultas; Gac. núm. 151, 31 mayo. (Part. de Huércal Overa.)

Barcelona: Cardona, con Ayunt. de 3.600 h.; unitaria; vacante 14 mayo, por traslado; Gac. núm. 151, 31 mayo. (Part. de Berga, a 32 km. y 32 de la est. de Manresa; carr. y aut. a Manresa y Solsona; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Piera, con Ayunt. de 2.157 h.; unitaria; vacante 6 mayo, por traslado; Gac. número 151, 31 mayo. (Part. de Igualada, a 16 km.; est. propia; carr. de Barcelona a Madrid; méd.; farm.; telf.)

Santa Coloma de Cervelló, con Ayunt. de 795 h., mixta; vacante 16 mayo, por fallecimiento; Gac. 151, 31 mayo. (Part. de San Feliú de Llobregat, a 3 km.; est. propia; méd.; farm.)

San Jaime Sardiveras, con 652 h.; Ayunt. de Piera; unitaria; vacante 1.º mayo, por traslado; Gac. núm. 151, 31 mayo. (Part. de Igualada.)

Santa Fe del Panadés, con Ayunt. de 255 h.; mixta; vacante 15 mayo, por jubilación; Gaceta núm. 151, 31 mayo. (Part. de Villafranca del Panadés, a 4 km., y 2 de la est. de La G. del Panadés; carr. de Igualada a Sitges; telf.)

Burgos: Ircio, de 173 h.; Ayunt. de Miranda de Ebro; mixta; vacante 11 mayo, por resultas; Gac. núm. 151, 31 mayo. (Part. de Miranda de Ebro.)

Pineda Trasmonte, con Ayunt. de 394 h.; mixta; vacante 30 abril, por resultas; Gaceta núm. 151, 31 mayo. (Part. de Lerma, a 18 km., y 28 de la est. de Aranda de Duero; médico.)

Santa María del Campo, con Ayunt. de 1.326 h.; unitaria; vacante 20 mayo, por jubilación; Gac. núm. 151, 31 mayo. (Part. de Lerma, a 23 km., y 33 de la est. de Burgos; méd.; farm.; mercado los domingos.)

Santa Olalla del Valle, de 44 h.; Ayunt. de Villagalijo; mixta; vacante 30 abril, por

excedencia; Gac. 151, 31 mayo. (Part. de Belorado, a 28 de la est. de Castil de Peones; carr. de Haro a Pradoluengo; méd.)

Tartalés de los Montes, de 90 h.; Ayunt. de Merindad de Valdivielso; mixta; vacante 30 abril, por excedencia; Gac. núm. 151, 31 mayo. (Part. de Villarcayo.)

Valderias, de 85 h.; Ayunt. de Alfoz de Bricia; mixta; vacante 30 abril, por excedencia; Gac. núm. 151, 31 mayo. (Part. de Sedano.)

Cáceres: Villanueva de la Vera, con Ayuntamiento de 2.598 h.; unitaria; vacante 29 abril, por traslado; Gac. núm. 151, 31 mayo. (Part. de Zarandilla, a 23 km., y 30 de la estación de Navalmoral de la Mata; méd.; farm.; giro postal.)

Ciudad Real: Almadén, con Ayunt. de 9.132 h.; Auxiliaria de párvulos; vacante 13 mayo, por traslado; Gac. núm. 151, 31 mayo. (Part. de Almadén.)

Valdepeñas, con Ayunt. de 24.940 h.; Sección de graduada (Grupo Ibarro); vacante 30 abril, por traslado; Gac. núm. 151, 31 mayo. (Cab. de part. de Valdepeñas.)

Coruña: Neda, con Ayunt. de 2.928 h.; unitaria; vacante 30 abril, por defunción; Gac. núm. 151, 31 mayo. (Part. de El Ferrol, a 7 km., y est. propia; carr. y aut. a El Ferrol, méd.; farm.)

Ozón, de 1.468 h.; Ayunt. de Mugía; mixta; vacante 22 abril, por traslado; Gac. número 151, 31 mayo. (Part. de Corcubión; médico.)

San Esteban de Anós, de 406 h.; Ayunt. de Cabán; mixta; vacante 30 abril, por traslado; Gac. núm. 151, 31 mayo.

Sillobre, de 1.315 h.; Ayunt. de Fene; mixta; vacante 8 marzo, por jubilación; Gaceta núm. 151, 31 mayo. (Part. de Puente deume.)

Vilasantar, con Ayunt. de 675; unitaria; vacante 9 febrero, por jubilación; Gac. número 151, 31 mayo. (Part. de Arzúa, a 19 km., y 7 de la est. de Curtis; carr. a Gola-da y Betanzos; méd.)

Huelva: Almonte, con Ayunt. de 7.421 h.; desdoblada núm. 3; vacante 12 abril, por defunción; Gac. núm. 151, 31 mayo. (Part. de La Palma, a 15 km., y 8¹/₂ de la est. de Bollullos; carr. y aut. a La Palma y Bollullos; méd.; farm.; telg.; g. p.)

León: Banuncias, de 399 h.; Ayunt. de Chozas de Abajo; mixta; vacante 10 mayo, por traslado; Gac. núm. 151, 31 mayo. (Partido de León.)

Logroño: Murillo del Río Leza, con Ayuntamiento de 1.809 h.; unitaria núm. 1; vacante 18 abril, por fallecimiento; Gac. núm. 151,

31 mayo. (Part. de Logroño, a 13 km., y 8 de la est. de Recajo; carr. y aut. a Ausejo y a Logroño; méd.; farm.)

Rivalmaguillo, de 63 h.; Ayunt. de La Santa; mixta; vacante 1.º mayo, por traslado; Gac. núm. 151, 31 mayo. (Part. de Torrecilla Cameros.)

San Vicente de la Sonsierra, con Ayunt. de 1.656 h.; unitaria; vacante 1.º enero, por traslado; Gac. núm. 151, 31 mayo. (Part. de Haro, a 11 km., y 4 de la est. de Briones; carr. y aut. a Laguardia y Vitoria; méd.; farmacia.)

San Vicente de la Sonsierra, con Ayunt. de 1.656 h.; Auxiliaria de párvulos; vacante 1.º enero, por traslado; Gac. núm. 151, 31 mayo. (Part. de Haro, a 11 km., y 4 de la est. de Briones; carr. y aut. a Laguardia y Vitoria; méd.; farm.)

Murcia: Librilla, con Ayunt. de 2.226 h.; unitaria núm. 1; vacante 14 mayo, por resultas; Gac. núm. 151, 31 mayo. (Part. de Totana, a 18 km., est. propia; carr. y aut. de Totana a Murcia; méd.; farm.; telg.; mercado los jueves.)

Lorca, con Ayunt. de 22.384 h.; Sección de graduada; vacante 25 abril, por resultas; Gac. núm. 151, 31 mayo. (Part. de Lorca.)

Lumbreras, de 4.473 h.; Ayunt. de Lorca; unitaria; vacante 1.º mayo, por resultas; Gac. núm. 151, 31 mayo. (Part. de Lorca.)

Sangonera la Seca, con Ayunt. de 2.049 h.; unitaria; vacante 1.º mayo, por resultas; Gac. núm. 151, 31 mayo.

Orense: Berrande, de 916 h.; Ayunt. de Villardevós; mixta; vacante 7 mayo, por traslado; Gac. núm. 151, 31 mayo. (Part. de Verín.)

Eiras, de 329 h.; Ayunt. de San Amaro; mixta; vacante 3 mayo, por traslado; Gac. núm. 151, 31 mayo. (Part. de Carballino.)

Fonteita, de 303 h.; Ayunt. de Chandreja; mixta; vacante 3 mayo, por traslado; Gac. núm. 151, 31 mayo. (Part. de Puebla de Trives.)

Palencia: Gozón de Uciera, con Ayunt. de 214 h.; unitaria; vacante 30 abril, por traslado; Gac. núm. 151, 31 mayo. (Part. de Saldaña, a 14 km., y 20 de la est. de Osorno; méd.; farm.)

Pontevedra: Belesar, de 821 h.; Ayunt. de Bayana; unitaria; vacante 5 mayo, por traslado; Gac. núm. 151, 31 mayo. (Part. de Vigo.)

Insúa, de 535 h.; Ayunt. de Carbia; mixta; vacante 1.º mayo, por traslado; Gac. número 151, 31 mayo. (Part. de Lalín.)

Lagioso, de 410 h.; Ayunt. de Puente Cal-

delas; mixta; vacante 26 abril, por defunción; Gac. núm. 151, 31 mayo. (Part. de Puente Caldelas.)

Pescoso, de 677 h.; Ayunt. de Rodeiro; mixta; vacante 7 mayo, por traslado; Gac. núm. 151, 31 mayo. (Part. de Lalin.)

Salamanca: Aldealengua, con Ayunt. de 335 h.; mixta; vacante 1.º abril, por jubilación; Gac. núm. 151, 31 mayo. (Part. de Salamanca, a 10 km., est. propia; carr. de Madrid a Salamanca.)

Amatos de Alba, de 96 h.; Ayunt. de Alba de Tormes; mixta; vacante 12 abril, por traslado. Gac. núm. 151, 31 mayo. (Part. de Alba de Tormes.)

Chogarcía-Medianero, con Ayunt. de 421 h.; mixta; vacante 7 abril, por traslado. Gac. núm. 151, 31 mayo. (Part. de Alba de Tormes, a 26 km., y 19 de la est. de Siete Iglesias.)

La Alberca, con Ayunt. de 1.840 h.; Sección de graduada; vacante 1.º abril, por traslado. Gac. núm. 151, 31 mayo. (Part. de Sequeros, a 11 km., y 33 de la est. de Fuente de San Esteban (Boadilla); méd.; farm.; telf.)

Lagunilla, con Ayunt. de 1.790 h.; unitaria; vacante 30 abril, por traslado. Gac. número 151, 31 mayo. (Part. de Béjar, a 22 kilómetros, y 11 de la est. de Aldeanueva; Puerto de Bejar; méd.)

Pedrosillo Alba, con Ayunt. de 500 h.; unitaria; vacante 6 abril, por traslado. Gac. núm. 151, 31 mayo. (Part. de Alba de Tormes, a 11 km., y cuya est. es la más próxima; méd.)

Peñaranda de Bracamonte, con Ayunt. de 3.812 h.; Auxiliaría de párvulos; vacante 10 abril, por traslado. Gac. núm. 151, 31 mayo. (Part. de Peñaranda de Bracamonte.)

Salamanca, con Ayunt. de 32.005 h.; Sección graduada; vacante 1.º abril, por traslado. Gac. núm. 151, 31 mayo. (Part. de Salamanca.)

Valdelacasa, con Ayunt. de 1.003 h.; unitaria; vacante 1.º abril, por traslado. Gac. núm. 151, 31 mayo. (Part. de Béjar, a 16 km., y 7 de la est. de Fuentes de Béjar.)

Segovia: Lastras de Cuéllar, con Ayunt. de 1.089 h.; unitaria; vacante 28 abril, por excedencia. Gac. núm. 151, 31 mayo. (Part. de Cuéllar, a 22 km., y 36 de la est. de Yanguas; carr. y aut. a Segovia, méd.; farm.)

MAESTROS

Albacete: Nava de Arriba, de 546 h.; Ayunt. de Pozo Hondo; unitaria; vacante 30 abril, por traslado. Gac. núm. 151, 31 mayo. (Part. de Chinchilla.)

Almería: Overa, Ayunt. y Part. de Huércal Overa; unitaria; vacante 31 diciembre 1926; cuarto turno. Gac. núm. 151, 31 mayo; no indica habitantes.

Oraivique, de 112 h.; Ayunt. de Cantoria; mixta; vacante 7 enero; cuarto turno. Gac. núm. 151, 31 mayo. (Part. de Huércal Overa.)

Alboloduy, con Ayunt. de 1.581 h.; unitaria; vacante 17 mayo; cuarto turno. Gac. número 151, 31 mayo. (Part. Gérgal, a 17 km., cuya est. es la más próxima; carr. de Vilches a Almería; méd.)

Urracal, con Ayunt. de 635 h.; unitaria; vacante 17 mayo; cuarto turno. (Gac. número 151, 31 mayo. (Part. de Purchena, a 6 kilómetros, cuya estación es la más próxima; médico.)

Barcelona: Canet de Mar, con Ayunt. de 3.658 h.; unitaria; vacante 16 mayo, por jubilación; Gac. núm. 151, 31 mayo. (Part. de Arenys de Mar, a 3 km.; est. propia; carr. a Francia; méd.; farm.; telg.; mercado los domingos.)

Vilada, con Ayunt. de 867 h.; unitaria; vacante 1.º mayo, cuarto turno; Gac. núm. 151, 31 mayo. (Part. de Berga, a 12 km., y 6 de la est. de La Baells; carr. y aut. a Berga; méd.; telf.)

Vilanova de San, con Ayunt. de 654 h.; unitaria; vacante 1.º mayo, cuarto turno; Gaceta núm. 151, 31 mayo. (Part. de Vich, a 15 km., cuya est. es la más próxima; camino vecinal a Vich.)

Torre la Vid, con Ayunt. de 1.428 h.; unitaria; vacante 7 mayo, por jubilación; Gac. núm. 151, 31 mayo. (Part. de Panadés; a 6 km. de la est. de San Sadurní de Noya; carr. y aut. a San Saturnino; méd.)

Burgos: Pampliega, con Ayunt. de 1.229 h.; unitaria; vacante 30 abril, cuarto turno; Gac. núm. 151, 31 mayo. (Part. de Castrogeriz, a 16 km., y 1 de la est. de Villaquirán; méd.; farm.)

Ascarza, de 96 h.; Ayunt. de Condado de Treviño; mixta; vacante 30 abril, cuarto turno; Gac. núm. 151, 31 mayo. (Part. de Miranda de Ebro.)

Valdezate, con Ayunt. de 775 h.; mixta; vacante 10 mayo, cuarto turno; Gac. número 151, 31 mayo. (Part. de Roa, a 9 km., y 7 de la est. de San Martín de Rubiales; carretera de Valladolid a Soria; méd.; farm.)

Arica, de 79 h.; Ayunt. de Valle de Mena; mixta; vacante 30 abril, cuarto turno; Gac. núm. 151, 31 mayo. (Part. de Villarcayo.)

Cáceres: Villanueva de la Vera, con Ayuntamiento de 2.598 h.; unitaria; vacante 29 de

abril, cuarto turno; Gac. núm. 151, 31 mayo. (Part. de Jarandilla, a 30 km., y 30 de la est. de Navalnoral de la Mata; méd.; farmacia.)

Ciudad Real: Campo de Criptana, con Ayunt. de 11.703 h.; Sección de graduada; vacante 9 mayo, por fallecimiento; Gac. número 151, 31 mayo. (Part. de Alcázar de San Juan; est. propia; carr. y aut. a Alcázar de San Juan; méd.; farm.; telg.; mercado los miércoles y domingos.)

Granátula, con Ayunt. de 2.864 h.; unitaria; vacante 30 abril, por traslado; Gac. número 151, 31 mayo. (Part. de Almagro, a 11 km.; est. propia; carr. de Almagro a Calzada de Calatrava; méd.; farm.; telf.)

Puertollano, con Ayunt. de 18.392 h.; unitaria número 1; vacante 28 abril, por fallecimiento; Gac. núm. 151, 31 mayo. (Part. de Almodóvar del Campo; est. propia; carr. y aut. a Almodóvar; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Alcázar de San Juan, con Ayunt. de 14.747 h.; unitaria núm. 3; vacante 26 abril, por fallecimiento; Gac. núm. 151, 31 mayo; cabeza de partido.)

Coruña: Puente del Cuarto, con 1.386 h.; Ayunt. de Camariñas; unitaria; vacante 26 abril, por separación; Gac. núm., 151 31 mayo.

Meidelo con 332 h.; Ayunt. de Puentes de García Rodríguez; unitaria; vacante 5 mayo, por traslado; Gac. núm. 151, 31 mayo.

Calo, con 782 h.; Ayunt. de Vimiago; mixta; vacante 28 abril, por traslado; Gac. número 151, 31 mayo. (Part. de Corcubión.)

Eyaro, con 478 h.; Ayunt. de Dumbria; mixta núm. 1; vacante 30 abril, por traslado; Gac. núm. 151, 31 mayo. (Part. de Corcubión.)

Nieves, con 976 h.; Ayunt. de Ortigueira; mixta; vacante 30 abril, por traslado; Gaceta núm. 151, 31 mayo. (Part. de Ortigueira.)

El Ferrol, con Ayunt. de 30.782 h.; unitaria centro; vacante 15 abril, por traslado; Gac. núm. 151, 31 mayo. (Cab. part.)

San Pedro de Vez, con 1.419 h.; Ayunt. de Odeiros; unitaria; vacante 30 abril, por traslado; Gac. núm. 151, 31 mayo.

Logroño: Castañares, de 1.004 h.; Ayunt. de Rioja; unitaria; vacante 11 mayo, por fallecimiento; Gac. núm. 151, 31 mayo. (Part. de Haro, a 12 km., y est. propia; carr. y aut. de Santo Domingo a Logroño; méd.; farm.)

Pajares, de 248 h.; Ayunt. de Lumbreras; mixta; vacante 5 mayo, por traslado; Gaceta núm. 151, 31 mayo. (Part. de Torrecilla de Cameros.)

Sandro, con Ayunt. de 1.017 h.; unitaria; vacante 1.º mayo, por traslado; Gac. número 151, 31 mayo.

Navalsar, de 240 h.; Ayunt. de Poyales; mixta; vacante 1.º mayo, por traslado; Gaceta núm. 151, 31 mayo. (Partido de Arnedo.)

Badillos, de 107 h.; Ayunt. de San Román de Cameros; mixta; vacante 1.º mayo, por traslado; Gac. núm. 151. (Part. de Torrecilla de Cameros.)

Orense: Grijoa, de 525 h.; Ayunt. de Viana; mixta; vacante 5 mayo, por traslado; Gaceta núm. 151, 31 mayo. (Part. de Viana del Bollo.)

Palencia: Cornoncillo, de 98 h.; Ayunt. de Villanueva de Abajo; mixta; vacante 30 abril, por traslado; Gac. núm. 151, 31 mayo. (Partido de Saldaña.)

Dehesa de Romanos, con Ayunt. de 227 h.; mixta; vacante 30 abril, por traslado; Gaceta núm. 151, 31 mayo. (Part. de Saldaña, a 25 km.; y 10 de la est. de Herrera; méd.)

Paredes de Nava, con Ayunt. de 4.635 h.; unitaria, segundo distrito; vacante 30 abril, por traslado; Gac. núm. 151, 31 mayo. (Part. de Frechilla, a 12 km.; est. propia; carr. de Villalón a Villoldo; méd.; farm.)

Cubella de Cerrato, con Ayunt. de 680 h.; unitaria; vacante 30 abril, por jubilación; Gac. núm. 151, 31 mayo. (Part. de Baltanás a 22 km., y 9 de la est. de Cubillas de Santa Marta; carr. de Dueñas a Peñafiel; méd.; farmacia.)

Pontevedra: Couso, de 567 h.; Ayunt. de Gondomar; mixta; vacante 11 mayo, por traslado; Gac. núm. 151, 31 mayo. (Part. de Vigo.)

Puenteáreas, con Ayunt. de 2.161 h.; Dirección de graduada; vacante 11 mayo, por traslado; Gac. núm. 151, 31 mayo. (Part. de Puenteáreas, a 11 km. de la est. de Salvatierra; carr. y aut. de Salvatierra y Porriño; méd.; far.; telg.; telf.)

Gulanes, de 764 h.; Ayunt. de Puenteáreas; unitaria; vacante 10 mayo, por traslado; Gaceta núm. 151, 31 mayo. (Part. de Puenteáreas.)

Nieves, con Ayunt. de 766 h.; unitaria; vacante 9 mayo, por defunción. Gac. núm. 151, 31 mayo. (Part. de Puenteáreas, a 15 km.; est. propia; carr. y aut. a Vigo; méd.; farm.; telg.; g. p.; mercado domingos, martes, miércoles y viernes.)

Soutelo, de 441 h.; Ayunt. de Salceda de Casedas; mixta; vacante 9 mayo, por defunción. Gac. núm. 151, 31 mayo. (Part. de Táy.)

Belesa, de 821 h.; Ayunt. de Bayona; uni-

taria; vacante 5 mayo, por traslado. Gac. número 151, 31 mayo. (Part. de Vigo.)

Santeles, de 743 h.; Ayunt. de Estrada; unitaria; vacante 1.º mayo, por traslado. Gaceta núm. 151, 31 mayo. (Part. de Estrada; médico.)

Giesta, de 614 h.; Ayunt. de Lama; mixta; vacante 1.º mayo, por traslado. Gac. número 151, 31 mayo. (Part. de Puente Caldelas.)

Godones, de 636 h.; Ayunt. de Cobelo; mixta; vacante 26 abril, por traslado. Gac. núm. 151, 31 mayo. (Part. de Cañiza.)

Soloveira, de 194 h.; Ayunt. de Villagarcía de Arosa; mixta; vacante 15 abril, por defunción. Gac. núm. 151, 31 mayo. (Partido de Cambados.)

Berres, de 748 h.; Ayunt. de Estrada; unitaria; vacante 8 abril, por traslado. Gac. número 161, 31 mayo. (Part. de Estrada.)

Hermelo, de 745 h.; Ayunt. de Bueu; mixta; vacante 4 abril, por traslado; Gac. número 151, 31 mayo. (Part. de Pontevedra.)

Villatuje, de 865 h.; Ayunt. de Lalín; mixta; vacante 30 marzo, por fallecimiento; Gaceta núm. 151, 31 mayo. (Part. de Lalín.)

Az, de 572 h.; Ayunt. de Rodeiro; mixta; vacante 26 marzo, por traslado; Gac. número 151, 31 mayo. (Part. de Lalín.)

Salamanca: Tordillos, con Ayunt. de 810 h.; unitaria; vacante 30 abril, por traslado; Gac. núm. 151, 31 mayo. (Part. de Peñaranda de Bracamonte, a 14 km., y 11 de la estación de Babilafuente; carr. de Alba de Tormes a Peñaranda; méd.; farm.)

Puebla de Azaba, con Ayunt. de 502 h.; unitaria; vacante 30 abril, por traslado; Gaceta núm. 151, 31 mayo, (Part. de Ciudad Rodrigo, a 23 km., y 16 de la est. de Espeja; méd.)

Rollán, con Ayunt. de 1.151 h.; unitaria; vacante 1.º abril, por traslado; Gac. número 151, 31 mayo. (Part. de Ledesma, a 17 km., y 7 de la est. de Barbadillo; carr. y aut. a Barbadillo y Salamanca; méd.; farm.)

Fuenteguinaldo, con Ayunt. de 2.528 h.; Sección de graduada; vacante 1.º abril, por excedencia; Gac. núm. 151, 31 mayo. (Part. de Ciudad Rodrigo, a 22 km., cuya est. es la más próxima; méd.; farm.; telf.)

Cerezal de Peñahorcada, con Ayunt. de 508 h.; unitaria; vacante 1.º abril, por traslado; Gac. núm. 151, 31 mayo. (Part. de Viti-gudino, a 23 km., y 25 de la est. de Lumbrales.)

Segovia: Sebúcor, con Ayunt. de 486 h.; mixta; vacante 3 mayo, por defunción; Gaceta núm. 151, 31 mayo. (Part. de Sepúlveda, a 44 km., y cuya est. es la más próxima; méd.)

Soria: Deza, con Ayunt. de 1.724 h.; unitaria; vacante 5 abril, por traslado; Gac. número 151, 31 mayo. (Part. de Soria, a 50 km., y 16 de la est. de Monteagudo; carr. y aut. a Cetina; méd.; farm.; mercado los lunes.)

Rabanera del Campo, con 123 h.; Ayunt. de Cubo de la Solana; mixta; vacante 5 abril, por jubilación; Gac. núm. 121, 31 mayo. (Part. de Soria.)

Vizcaya: Bilbao, con Ayunt. de 134.165 h.; Dirección de tres grados; vacante 20 mayo, por jubilación; Gac. núm. 151, 31 mayo. (Cab. part.)

Zaragoza: Villafeliche, con Ayunt. de 1.182 h.; unitaria; vacante 15 mayo, por traslado; Gac. núm. 151, 31 mayo. (Part. de Daroca, a 15 km.; est. propia; med.; farm.)

Recitaciones Escolares

por

EZEQUIEL SOLANA

Este libro es una recopilación de trozos selectos de los principales escritores; hay trozos en prosa y en verso, con la mayor variedad de metros. Está dividido en siete secciones, que tratan de la familia, de la Escuela, la patria, la Humanidad, el arte, la naturaleza y Dios; contiene 150 composiciones distintas, todas elegidas de los más variados géneros; va ilustrado con los retratos y biografías de los autores, y forma un volumen de 231 páginas.

Ejemplar, encartonado, 1,50 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID

CORRESPONDENCIA

5.555. Suelen durar los trámites algunos meses; se exigen, ante todo, las condiciones del edificio, donde debe informar un arquitecto; puede optar entre quedarse de Maestro de Sección o pasar a otra Escuela de la misma categoría.

8.304. La Pedagogía, de Solana, son tres tomos, de 5 pesetas cada uno; díganos si quiere los tres tomos o solo el de Pedagogía general; de esas oposiciones no sabemos nada nuevo.

Andújar. J. C. Se publicará.

Lerma. A. A. Con mucho gusto.

Murcia. J. L. P. Pondremos cuanto esté de nuestra parte para complacerle.

Zamora. C. C. y C. Recibido el programa y agradeceremos mucho el resumen ofrecido.

Sandamias. D. S. Muy agradecidos a su amabilidad.

57. Se vende en esta Administración al precio de una peseta.

Valdetorres de Jarama. E. A. Puede pasar a recoger las tarjetas y sobres el día 3 de junio.

1.895. Por los siete meses debe abonar 12 pesetas.

Villacienzo. J. T. Creemos que podrá utilizar el papel hectográfico Pelicán que es el que nosotros utilizamos y sacamos, estando nuevo, cien copias buenas. Va e 3 pesetas.

Plencia. L. Z. El anuncio que le interesa costará 7 pesetas cada inserción.

449. Creemos que sí, pero no podemos asegurarlo.

6.006. Conviene ponerlo en conocimiento de la Inspección; no se sabe aún cuántas serán esas vacantes.

25. Se solicita por instancia a la Dirección general, por conducto del Inspector, que ha de informar la petición; deben ponerse primero los servicios en propiedad; pueden adquirirse esos libros si hay fondos suficientes.

5.005. A la instancia debe acompañar copia o testimonio del título profesional; no se devuelven los documentos; no es menester partida de nacimiento.

1.898. Esas vacantes se suelen anunciar de tarde en tarde; pero son reproducidos los anuncios en estas columnas.

1.045. Puede considerar que si lo supiésemos lo habríamos dicho. ¿Para qué queremos nosotros las noticias sino para darlas cuanto antes a nuestros lectores?

Antequera. J. V. Recibidos; mil gracias.

Villaviciosa. F. C. Con mucho gusto.

24.894. Ese derecho habrá de solicitarlo cuando haya de jubilarse; para los huevos de gusano de seda puede dirigirse al Director de la Federación Agraria de Murcia.

Roa. C. G. En nuestro concepto no, tiene ese derecho si no se estipuló al ser nombrado.

513. F. L. No se sabe aún cómo será interpretado ese punto; han de publicarse disposiciones aclaratorias.

Navas de Jorquera. J. M. M. Todas las noticias interesantes sobre esto hemos de publicarlas.

1. Esperamos que se le computarán a usted todos los servicios prestados, también en esa Escuela de Patronato, habiendo contribuido a los fondos con sus descuentos, y con el tanto por 100. De todos modos, este y otros puntos necesitan una aclaración o confirmación oficial.

X. X. X. Es menester que otra vez dé número para la contestación. En la Superior del Magisterio se ingresa mediante ejercicios de examen que constituyen una verdadera oposición, bastante difícil. Se solicita hasta fin de mes; pero sin una preparación previa, es poco probable ingresar. Hay programa de ingreso que se le puede remitir enviándonos una peseta aunque sea en sellos. En esta convocatoria no se fija el número de plazas. Los estudios duran tres años.

1.641. Contando ya cuarenta años de servicio puede pedir la jubilación y tendrá la clasificación máxima si lleva dos años, por lo menos, en el sueldo actual. Siguiendo en la enseñanza podrá mejorar si pasa a otro sueldo mayor y está con él los dos años necesarios.

2.000. Puede usted pedir la jubilación por imposibilidad, con los cincuenta y dos años de edad y treinta y dos de servicios, y tendrá el 70 por 100 del sueldo regulador.

Barcelona. A. P. Hemos terminado de publicar la lista de opositoras; vea las observaciones que hicimos sobre ella.

Altafulla. C. V. Encontramos la petición muy justificada; pero nada hemos oído sobre el particular, donde suele hablarse de estas cosas; solicítenlo.

Mecina. F. B. Lo recibirá a reembolso.

Cortejana. M. M. Procuraremos poner los medios oportunos de complacerle.

Cabañinas. M. M. Mi opinión es que deben serle abonados esos servicios; pero, a veces, no basta tener razón, sino que se la quieran dar.

FABULAS EDUCATIVAS

por

EZEQUIEL SOLANA

Contiene este libro CVII composiciones de diferentes metros, cuidadosamente seleccionadas. Un vocabulario aclara cuantas palabras dudosas puedan presentarse y un amplio índice por materias proporciona al Maestro el medio de conocer el asunto de la fábula. Un tomo de 155 páginas con 74 grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID

APARATO DE PROYECCIONES

para vistas fijas, en películas 22×23 milímetros, completo, con lámpara de 100 vatios; doce películas de doce vistas cada una, franco de portes a la estación que se nos indique, **100 pesetas**. Al hacer los pedidos debe indicarse el voltaje de la corriente eléctrica.

Películas que tenemos para los poseedores de aparatos

1 y 2, Madrid; 3 y 4, Toledo; 5, El Sol; 6, la Luna; 7 y 8, El Escorial; 9, el Monasterio de Guadalupe; 10, Covadonga; 11, El gusano de Seda; 12, Los Planetas; 13, Caperucita roja, (cuento en siluetas); 14, 15 y 16, Granada; 17, El alcoholismo; 18, Las abejas; 19, Las Estrellas; 20, España física; 21, 22 y 23, Murcia; 24, 25, 26 y 27, Sevilla; 28 y 29, Zamora, y 30, Montserrat.

Precio de cada cinta de doce vistas, **1,20 pesetas**

OPOSICIONES A ESCUELAS

No se ha trasladado la

ACADEMIA DE SAN FERMIN,

y continúa su preparación con especializados y prestigiosos Maestros nacionales, en su domicilio, Fuencarral, 119.—Madrid.

OPOSICIONES A ESCUELAS

Los Profesores de la Academia de San Fermín, han trasladado la preparación a la

ACADEMIA JURIDICA

Fuencarral, 80

70 ingresados última convocatoria. Número 1.º Maestros.—Admitense internos.

OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Preparación por correspondencia dirigida por

PROFESORES NORMALES 6-4

Informes: A. R. Charentón

Francos Rodríguez, 68 Ma'drid.

Imprenta de El Magisterio Español

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

Este número ha sido revisado por la censura

Para escribir bien y comprender perfectamente cuanto lea, debe usted tener un buen **DICCIONARIO**

ENTRE LOS SIGUIENTES, ESTA, SEGURAMENTE, EL QUE LE CONVIENE

Diccionario de la Lengua Castellana Consta de 767 páginas y tiene más de cuatro millones y medio de letras. Edición ilustrada con 800 grabados, sólida y lujosamente encuadernada.—**Precio: 3,50 pesetas**

Nuevo Diccionario de la Lengua Española Publicado bajo la dirección de D. José Alemany, de la Real Academia Española. Contiene 1.270 páginas. Edición lujosamente encuadernada.—**Precio: 7 pesetas**

"La Fuente": Diccionario Enciclopédico Ilustrado Publicado bajo la dirección de D. José Alemany, de la Real Academia Española. Contiene 80.000 artículos, 1.014 grabados, 370 retratos, 100 cuadros, 13 mapas en color, 3 cromotipias.—**Precio, encuadernado en tela: 9 pts.**

Diccionario Enciclopédico Ilustrado de la Lengua Española Publicado bajo la dirección de D. José Alemany, de la Real Academia Española, y de varios reputados especialistas. Contiene 90.000 artículos, 6.000 grabados, 2.000 retratos, 380 cuadros, 77 mapas en negro y en color, 15 cromotipias.—**Precio de este Diccionario, lujosamente encuadernado: 18 ptas.**

Pídalos a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Apartado 131.—MADRID